



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 30 de diciembre de 2013.

NUM 1157 / (Sección "B")

VISTOS :

- 1) El Presupuesto Municipal año 2013.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir el servicio de colonias de verano en la comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTESE, contratación de prestación de servicios a honorarios de doña **MARIA ANTONIETA AINOL RIVERA** RUT: 10.530.723-3, para la ejecución de programa "COLONIAS DE VERANO 2014" en la comuna de Primavera. El presente contrato comienza a regir a partir del día 04 al 18 de enero de 2014.

2° CANCELESE, la suma de \$1.776.666.- (un millón setecientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) retención incluida

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde